

**EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**

**RESOLUCIÓN Nº 153– 2023-CF/FCE**

Bellavista, 15 de mayo del 2023

**VISTO:**

La Resolución Rectoral Nº 108-2023-R, de fecha 17 de abril de 2023 – La Rectora de la Universidad Nacional del Callao, donde se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2023-A, conforme las consideraciones expuestas en la presente Resolución, según detalle:

2023- A			
SEMANA ACADEMICA	FECHAS	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
07	DEL 15 AL 19 MAYO	Designación de Comisión de Evaluación de la Facultad.	Consejo de Facultad.
10	DEL 05 AL 09 DE JUNIO	Informe de autoevaluación de los docentes.	Director del Departamento Académico
11	DEL 12 AL 16 DE JUNIO	Informe de la Unidad de Investigación. (Proyecto y trabajos de Investigación científica, Publicaciones científicas en los últimos dos años, Participación en eventos científicos en el presente año, Asesoría de proyecto de investigación para optar el grado y título Profesional, jurado de trabajo de investigación para optar el grado y título profesional)	Director de la Unidad de Investigación o de la Unidad de Investigación.
12	DEL 19 AL 23 DE JUNIO	Informe del Director del Departamento Académico. (Uso de Plataforma Educativa SGA, Tutoría, Silabo, Formación, Certificaciones, diplomados, pasantías, segunda especialidad, especializaciones en los dos últimos años, Capacitación y actualización en los dos últimos años, Movilidad docente en los últimos cuatro años, Participación en evento académico en el presente año)	Director del Departamento Académico
13	DEL 26 AL 30 DE JUNIO	Informe del Comité de Extensión y Responsabilidad Social. (Participación activa en organización social)	Presidente del Comité de Extensión y Responsabilidad Social.
15	DEL 10 AL 14 DE JULIO	Informe de cumplimiento del director académico o Jefe de Unidad del Órgano de gobierno de aquellos docentes que desempeñan funciones administrativas o de gestión.	Director del Departamento Académico / Director de Escuela/Decano
14	DEL 24 AL 28 DE JULIO	Evaluación Estudiantil (Evaluación electrónica de estudiantes a docente)	Director de la Oficina de Tecnología de la Informática
	DEL 07 AL 11 DE AGOSTO	Resultados de la evaluación docente.	Comisión de Evaluación del Desempeño Docente de la Facultad

**CONSIDERANDO**

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8 de la Ley Universitaria Nº 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución,

la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico.

Que, los Arts. 60 y 62, numeral 62.2 de la Ley Universitaria, Ley No 30220, concordantes con los Arts.

126 y 128, numeral 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes.

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 212-2017-CU del 06 de julio de 2017 se aprobó el Reglamento de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao; señalándose en sus Arts. 6, 7 y 14 que la evaluación del desempeño docente es una herramienta para asegurar las competencias profesionales de los docentes y de su trabajo; así como también, se utiliza como instrumento de planificación y gestión que permite comparar en cada semestre académico el desempeño esperado del docente con su desempeño o actuación efectiva; considerando que los criterios para establecer las características del desempeño docente se basa en el perfil del docente que se encuentra en el modelo educativo de la Universidad Nacional del Callao; y que la evaluación electrónica de estudiantes a docentes se realiza en forma continua y permanente en cada semestre académico y se aplica en la décima, semana del semestre a todos los docentes con grupos de teoría, práctica y laboratorio programados, de acuerdo a la naturaleza de cada Escuela Profesional y Unidad de Posgrado; los Jefes de Práctica, responsables del dictado de grupo de práctica o de laboratorio, son igualmente evaluados; el procedimiento de dicha evaluación está contemplada en el Reglamento de Evaluación Electrónica de estudiantes de pregrado y posgrado a los docentes.

La Resolución Rectoral N° 108-2023-R, de fecha 17 de abril de 2023, donde se aprueba el Cronograma de Actividades del Proceso de Evaluación del Desempeño Docente de la Universidad Nacional del Callao, correspondiente al Semestre Académico 2023-A.

Estando a lo acordado, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria del 12 de mayo de 2023, y al amparo de las atribuciones conferidas por el Art. N° 189.2 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

#### **RESUELVE:**

1. Designar, la Comisión de Evaluación Desempeño Docente, correspondiente al Semestre Académico 2023-A de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional del Callao, la misma que estará integrada por:

1. Dr. Máximo Estanislao Calero Briones - Presidente
2. Dr. Ricardo Luis Pomalaya Verástegui - Miembro
3. Dr. Miguel Ángel Bazalar Paz - Miembro
4. Sr. Josué Ramírez del Águila - Miembro (Apoyo Administrativo)

3. Transcribir la presente Resolución al interesado y demás dependencias, para su conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Económicas  
  
AUGUSTO GARO ANCHAY  
DECANO